



SECRETARIA/CONTRATACION

Expte.contratación 6/2016

PGS/mjhs

DECRETO NÚM. 2016000740 - Visto el Decreto de la Alcaldía nº 2016000489, de fecha 2 de marzo de 2016 por el que se resolvió, clasificar en primer lugar la oferta presentada por Guillermo Salvador Noguera Soler para la prestación del servicio:

MEDIACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA HIPOTECARIA Y DE DESAHUCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR.

Visto que por el primer clasificado se ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en el citado Decreto de ordenación, según el PCAP.

Considerando lo establecido en el Decreto nº 1711/2015, de 25 de junio de 2015, que tras efectuar delegaciones a la Junta de Gobierno Local se reserva la Alcaldía la adjudicación de los procedimientos negociados,
RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a GUILLERMO NOGUERA SOLER la prestación del servicio MEDIACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA HIPOTECARIA Y DE DESAHUCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR.

Por un precio cierto de 14.300 €+21% iva: 3.003 €. TOTAL: 17.303 €

Con las siguientes mejoras, que se incluirán en el contrato:

1.- Asesoría Jurídica en desahucios por alquiler.

2 Organización periódica de jornadas sobre el derecho de la vivienda.

Duración del contrato UN AÑO, a partir del 1 de abril de 2016

SEGUNDO.- La formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación. Art. 156 TRLCSP.

TERCERO.- Nombrar a la Secretaria General responsable del control y cumplimiento del contrato.





CUARTO.- Notificar a los interesados a los efectos legales, así como comunicar a las Áreas de Intervención, Tesorería.

Alfajar, a 6 de abril de 2016

Ante mi,

